

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ ~~Tercero~~ PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO.-

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ROBINSON ALFREDO GARCIA QUINTERO.

RADICADO: 2015-369.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.2275220.....\$25.395.564

Capital demandado.....\$25.395.564

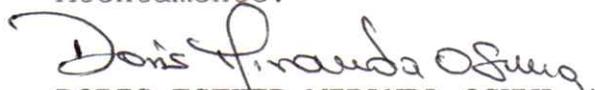
Liquidación aprobada.....07/07/2016.....\$32.172.401.28

Intereses de Mora desde el día 08 de julio de 2.016, hasta el día 20 de enero 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.5% mensual durante 54 meses.....\$34.284.011.4

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$66.456.412.68

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente.


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.